



Republica de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, dieciséis (16) de julio de dos mil trece (2013)

Expediente número: 70001 33 33 001 2013 00074 00
Demandante: ANTONIO JOSE NARVAEZ CARDENAS
Demandado: E.S.E.CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL CENTRO DE
SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Vista la nota Secretarial que obra a folio 105 del expediente, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre en providencia del 17 de junio de 2013, mediante la cual decidió, No admitir el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 29 de mayo de 2013 que improbo el acuerdo conciliatorio.

2°.- Por Secretaría y una vez ejecutoriado el presente auto, procédase con el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ

